



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN –ACTA N° 58– 28/11/2022

ACTA N° 58

En la ciudad de Artigas, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil veintidós, siendo la hora 19.00 se reúne la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO Y TRANSPORTE. Actúa en la Presidencia su Titular, Edil MARCELO A. SILVA. Asisten los Ediles Titulares, MANUEL CARAM y PABLO MARTINS. Ocupa la Banca de la Edila Titular GABRIELA BALBI, el suplente de Edil MARIO G. DOS SANTOS. Ocupa la Banca del Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO, el suplente de Edil JOSÉ MOSCARDI.

Total 5 Ediles en Sala.

Falta con aviso el Edil Titular SEBASTIÁN PAZ.

Ingresa habiendo comenzado la Sesión el Edil Titular NICOLÁS ROMERO.

Asiste como oyente, el suplente de Ediles ARIOSTO PORTELA.

Asiste el Delegado por el Partido Colorado, Edil Titular DANIEL ARGANARAZ.

Asiste el Asesor Contable de la Corporación, doctor PABLO SARASÚA.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I, MARIO VIOLA.

Por el Departamento de Taquigrafía el Especialista III FERNANDO D. ETCHEVERRY, y las Especialistas IV, MÓNICA ARBIZA y GLADYS L. ESCOBAR.

**Se propone para ocupar la Secretaría Ad hoc al suplente de Edil MARIO G. DOS SANTOS.*

-Se vota: 5 en 5 Afirmativa – Unanimidad.

**Aprobación Acta anterior N° 57.*

-Se vota: 5 en 5 Afirmativa – Unanimidad.

ASUNTO N° 333/2022. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. Nota de fecha 22 de agosto de 2022. Remite proyecto que se está llevando a cabo en el Centro María Espinola (UTU), cuyo tema principal es el tránsito y la seguridad vial.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 58 – 28/11/2022

ASUNTO N° 145/2022. EDIL MARCELO SILVA Y SUPLENTE DE EDIL GUILLERMO MARAZZANO. Nota de fecha 17 de mayo de 2022. Ante planteamiento de la comisión fomento, familiares de alumnos y vecinos de la escuela N° 83, requieren que se trate la problemática del tránsito de la zona en la Comisión de Tránsito y Transporte de la Corporación.

ASUNTO POR EL "0" 2/1836.- Fragmento del Acta N° 46. Versión taquigráfica de las expresiones de la Edil GABRIELA BALBI en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 16/06/2022 referente a planteo de diversas necesidades realizado por la maestra de la Escuela N° 77 de Baltasar Brum.

-Ingresa a Sala el Edil Titular NICOLÁS ROMERO.

-Se resuelve: Reiterar invitación al Director de Tránsito de la Intendencia departamental, acompañado de quien considere oportuno.

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

ASUNTO N° 467/2022. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 333 de fecha 20 de octubre de 2022. Contesta Oficios Nros. 956/2021 y 113/2022 a través de los cuales la Comisión de "...Tránsito y Transporte..." solicita información con relación a la exoneración del costo de la libreta de conducir a aquellas personas que certifiquen haber donado sangre. Remite informe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Dirección de Hacienda y Asesora Jurídica de Hacienda.

ASUNTO N° 384/2022. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 303 de fecha 13 de setiembre de 2022. Contesta Oficios Nros. 257/2022 y 584/2022, a través de los cuales el Edil NELTON BARREDA solicita que se estudie el tema "exoneración del costo de la libreta de conducir a aquellas personas que certifiquen haber donado sangre". Remite fotocopia de lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN –ACTA N° 58– 28/11/2022

***El Asesor Jurídico de la Junta Departamental** da lectura al informe que le fuera solicitado: “Artigas, 20 de noviembre de 2022.

SR. PTE. DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA JUNTA DPTAL. DE ARTIGAS.

En relación a la consulta que me fuera efectuada sobre la viabilidad en cuanto a la posibilidad de aprobación de un decreto que exonerara de abonar el pago de la libreta de conducir a las personas que acreditaran haber donado sangre, mi opinión es negativa. Para adoptar dicha posición, tomo en cuenta lo que establece la Ley N° 14.005 (DONACIÓN PARA USO CON FINES CIENTÍFICOS Y TERAPÉUTICOS DEL CUERPO U ÓRGANOS Y TEJIDOS. REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE ÓRGANOS y TEJIDOS), la cual establece en su Artículo 14 lo siguiente: *El que por ceder un órgano o un tejido, no oponerse a su utilización o autorizar una autopsia clínica, a los fines de la ley; recibiere por sí mismo o por un tercero, para él mismo o para un tercero, dinero u otro provecho o aceptara su promesa, será castigado con la pena de seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría. Con la misma pena será castigado el que pagare en dinero o diere otro provecho por efectuar algunas de las operaciones descriptas precedentemente.*

Comentando este artículo el Prof. Milton Cairoli señala que, lo que se quiere evitar es el comercio del órgano y una extorsión que podría estar en el tipo. Es una forma de conducción coactiva, una decisión que se hace prometiendo o efectuando una compensación económica al dador o tercero para determinarlo, compelerlo a la ablación o para recompensarlo por haberlo permitido. (CDPU, Tomo 3 página 231).

Como vemos, se encuadra como delito, la conducta de prometer una compensación económica por ceder un órgano o un tejido, lo que se daría en el caso de ofrecer la libreta de conducir gratis, ya que las personas donarían sangre a cambio de obtener la libreta de conducir gratis, lo que implica una compensación económica, se estaría haciendo claramente lo que la ley de órganos y tejidos impide.

Firma: Dr. Pablo Sarasua. Abogado. Mat 9558”.

Agrega que es una norma penal, por lo tanto solo puede ser cambiada o derogada por el Parlamento.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 58– 28/11/2022

***El Presidente de la Comisión** propone que antes de que se proceda al archivo del asunto, se ponga en conocimiento del informe del Asesor Jurídico al Edil Nelton Barreda, autor del proyecto.

***El Edil Manuel Caram** sugiere que también se le haga llegar al Edil Nelton Barreda el informe del Ejecutivo.

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

ASUNTO POR EL "0" 2/1895. Fragmento del Acta N° 55. Versión taquigráfica del Edil MARCELO SILVA en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 22/09/2022 referente a la necesidad de legislar, la negativa a la espirometría.”

***Informe Asesor Jurídico Junta Departamental de Artigas:** “Artigas, 28 de noviembre de 2022.- Comisión de Legislación de la Junta Departamental de Artigas: Cúmpleme en evacuar la consulta que me fuera encomendada en relación al proyecto formulado con respecto a la fijación de los parámetros para la graduación de las sanciones a ser aplicadas a los conductores que la prueba de espirometría sea positiva o a quienes se nieguen a realizarla, siendo mi opinión favorable a dicho proyecto”.

***El Presidente de la Comisión** propone informarse sobre el número de la Resolución y agregar: se aplicarán los mecanismos establecidos en la Resolución correspondiente.

-Se vota el proyecto: 5 en 6 Mayoría – Afirmativo.

-Siendo la hora 20.00 finaliza la Sesión.

MARCELO A. SILVA
Presidente

MARIO G. DOS SANTOS
Secretario Ad hoc

Mónica Arbiza Lilián Escobar
Taquígrafas